Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: **3S.2/2026/DOP/CONS/08-002**
Amaxac de Guerrero Tlax, **11 agosto/2026**
Asunto: **LICENCIA DE CONSTRUCCION**
Coordenadas:
Vigencia al: **11 febrero/2027**

MAGDALENA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION respecto a la primera fracción, del terreno denominado con clave catastral ubicado en el municipio de Amaxac de Guerrero Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Dirección de Obras Públicas considera procedente autorizar la siguiente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
(LOCAL COMERCIAL)

De conformidad a la siguiente información:

DATOS DEL PREDIO:

DIRECCION DEL PREDIO: CALLE
LOCALIDAD: AMAXAC DE GUERERO, TLAX.
SUPERFICIE DEL PREDIO: 225.00M2

AREAS A CONSTRUIR:

ESTACIONAMIENTO: 0.00M2.
SEGUNDO NIVEL: 0.00M2
QUINTO NIVEL: 0.00M2
TOTAL CONSTRUCCION: 25.69M2

PLANTA BAJA: 25.69M2
TERCER NIVEL: 0.00M2
ESTACIONAMIENTO: 0.00M2

PRIMER NIVEL: 0.00M2
CUARTO NIVEL: 0.00M2

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE SUELO AUTORIZADO: COMERCIAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA

Rec Recibí original

14/08/2026

Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR:

NOMBRE: MAGDALENA
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA:

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

NOMBRE: ING. ALVARO
TELEFONO:
No. DE REGISTRO D. R. O.: SI-
No. CEDULA PROFESIONAL:

RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

RESPONSIVA DE D. R. O.

Por este conducto otorgo mi responsiva del presente proyecto del cual declaro decir verdad que conozco y avalo; por lo que manifiesto que vigilaré su construcción y que adquiero las responsabilidades legales de acuerdo a la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, las Normas Técnicas de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala y demás leyes aplicables.

Ing. Alvaro

NOMBRE Y FIRMA DE D. R. O.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA

La licencia de construcción es un documento administrativo de control técnico- urbano; por lo que el propietario o el D. R. O. deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- ✓ Las descargas de aguas residuales deberán cumplir con lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT-1996.
- ✓ Los trabajos de construcción dejarán siempre a salvo el derecho a terceros.
- ✓ Deberá manifestar a esta Dirección de Obras Públicas de la terminación de obra.
- ✓ Es responsabilidad del propietario o del D. R. O. los procesos y calidades de los materiales empleados en la construcción; así mismo de las medidas de seguridad e higiene deslindando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad a la que hubiera lugar.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre legal o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Esta Dirección de Obras Públicas, podrá ordenar visitas de inspección de las construcciones que se encuentren en proceso o terminadas para verificar que se cumplan con las disposiciones de la Ley y las normas técnicas derivadas de la misma.

Lo anterior con fundamento a lo que establecen los artículos 18 de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA; 6, 7 y 21 de la LEY DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE TLAXCALA, así como de las NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado

Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/GHH/RPO/****